

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 2 de marzo de 2016.

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Promoción de Empleo

Asunto: Decreto de ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES DECRETO NÚM. 141/2016

DECRETO NÚM. 185/ 2016

Advertido error de redacción en el párrafo primero de la Base 3.- REQUISITOS del Decreto 141/2016, de Convocatoria Pública y Bases para la selección de Alumnos/as de los Talleres de Empleo en la provincia de Toledo, de fecha 22 de febrero de 2016, hago constar que:

**DONDE DICE:** “Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir en la fecha de inicio de la convocatoria, así como en la fecha de inicio del correspondiente taller, los siguientes requisitos:”

**DEBE DECIR:** “Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir en el plazo de presentación de solicitudes, así como en la fecha de inicio del correspondiente taller, los siguientes requisitos:”

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

---

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo